



Foro Penal



REPORTE SOBRE LA REPRESIÓN EN VENEZUELA

ABRIL DE 2019



foropenal.com



@ForoPenal



@ForoPenal



Foro Penal

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2,
Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo.
Miranda.

República Bolivariana de Venezuela
+582122638586 /+584142694287

www.foropenal.com

info@foropenal.com

[@ForoPenal](https://twitter.com/ForoPenal)



Este reporte fue elaborado y coordinado por Alfredo Romero y Gonzalo Himiob Santomé, con la colaboración de Mariela Suárez, Patricia Velázquez y con base en la información suministrada por los coordinadores regionales del Foro Penal y abogados miembros de la organización.

El Foro Penal es una ONG que ha trabajado en la defensa de los derechos humanos desde 2002, asistiendo de manera gratuita a las víctimas de la represión del Estado, incluyendo detenciones arbitrarias, violaciones graves a los DDHH, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Foro Penal cuenta al día de hoy con aproximadamente 200 abogados voluntarios y más de dos mil activistas en toda Venezuela que se ocupan de prestar asistencia y apoyo legal a las víctimas.

El Foro Penal ha sido galardonada con diversos premios de derechos humanos nacionales e internacionales en virtud de su labor en la defensa de derechos humanos.

ABRIL
2019

RESUMEN EJECUTIVO

La persecución, intimidación y el asesinato de ciudadanos que disienten y se manifiestan en contra de las políticas gubernamentales, continúa ejerciéndose por parte de funcionarios del gobierno, de manera sistemática, directamente contra un grupo específico de la población.

Resalta el asesinato de 6 personas ocurridos dentro del contexto de manifestaciones que fueron reprimidas en el país entre el 30 de abril y 2 de mayo de 2019. Es importante señalar que 3 de estas personas asesinadas fueron menores de edad, entre los 13 y 16 años. Es de notar que en al año 2019, de las 48 personas asesinadas en manifestaciones políticas, 5 han sido menores de edad, para un total de al menos 25 menores de edad asesinados en protestas desde el año 2014.

En virtud de las manifestaciones, como consecuencia de los sucesos ocurridos el 30 de abril cuando Juan Guaidó acompañado por Leopoldo López llamaron a un apoyo de los militares al gobierno de transición liderado por el primero, **se produjeron manifestaciones que trajeron como consecuencia la detención de 327 personas desde el 30 de abril al 1 de mayo, detenciones que continuaron a principios de mayo. En total el número de detenidos políticos en abril fue de 356, incluyendo a los detenidos el 30 de abril que fueron concretamente 184.**

Particularmente en el estado Zulia se evidenció que un gran número de detenciones fueron practicadas directamente por civiles armados “colectivos” quienes actúan en favor del Gobierno. Llama la atención que fue precisamente en ese estado del país donde se reportó la mayor cantidad de arrestos con fines políticos, específicamente 92, entre el 30 de abril y el 1 de mayo.

- **Al menos 300 personas fueron heridas dentro del contexto de las manifestaciones ocurridas entre el 30 de abril y el 1 de mayo.**
- **775 es la cifra de presos políticos en Venezuela, para el 30 de abril de 2019.**

Los cuerpos de seguridad actuantes en la represión e intimidación de los ciudadanos que son considerados disidentes, fueron: la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), la Policía Nacional Bolivariana (PNB), las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), la Dirección General de Contra Inteligencia Militar (DGCIM)

y cuerpos de policía estatales y municipales. Además, se reportó la intervención de civiles armados, actuando en conjunto con los cuerpos de seguridad.

El 30 de abril fue ordenado el cierre de la emisora de radio RCR 750 por una orden emanada de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL mientras se estaba transmitiendo por la señal de dicha emisora, un operativo informativo en vivo. También fueron sacadas del aire abruptamente el 30 de abril, las señales de CNN internacional y BBC de la programación de los proveedores del servicio de televisión por suscripción.

ASESINATOS DENTRO DEL CONTEXTO DE MANIFESTACIONES

Se confirmaron un total de 6 personas asesinadas en todo el país, dentro del contexto de las movilizaciones de calle, convocadas desde la oposición venezolana, particularmente por Juan Guaidó en su carácter de presidente encargado, nombrado por la Asamblea Nacional y por el líder opositor Leopoldo López, entre los días 30 de abril y 1 de mayo de 2019 (día internacional del trabajador). Destaca que no todas las personas fallecieron el mismo día en que fueron heridas.

Los asesinatos en referencia serían producto del ataque por parte de los funcionarios de los cuerpos de seguridad y de civiles armados “colectivos”, quienes habrían reprimido las manifestaciones pacíficas de los ciudadanos, haciendo uso excesivo y desproporcionado de la fuerza.

A continuación, un cuadro en el que se detalla el nombre y apellido de las personas asesinadas, así como la fecha en que fueron heridas y la fecha y lugar de su fallecimiento:

Estado/Entidad	Nombre y apellido	Fecha de la agresión	Fecha del fallecimiento
Aragua	Samuel Enrique Méndez (25 años)	30/04/2019	30/04/2019
	Yosnel Peralta (16 años)	30/04/2019	01/05/2019
Distrito Capital	Jurubith Rausseo (27 años)	01/05/2019	01/05/2019
	Yhoifer Jesús Hernández Vásquez (14 años)	01/05/2019	02/05/2019
Mérida	Goisner Eielvis Arrollave Villasmil (13 años)	02/05/2019	02/05/2019
Carabobo	Javier Rosales (54 años)	30/04/2019	07/05/2019

Como se observa en el cuadro anterior, 3 de las personas asesinadas fueron menores de edad, con edades comprendidas entre los 13 y 16 años y 1 de las personas asesinadas era mujer. **Es de notar que, mientras se termina de redactar este reporte, el 2 de mayo en horas de la noche, ocurrió el asesinato del adolescente identificado como Goisner Eielvis Arrollave Villasmil, durante una protesta en el estado Mérida, por lo que fue incluido en el cuadro anterior. También se pudo verificar la muerte de Javier Rosales de 54 años, quien fue herido de bala el 30 de abril de 2019 durante una manifestación en el estado Carabobo, fue intervenido quirúrgicamente, se le extrajo el bazo, permaneció en estado crítico y falleció el 7 de mayo de 2019.**

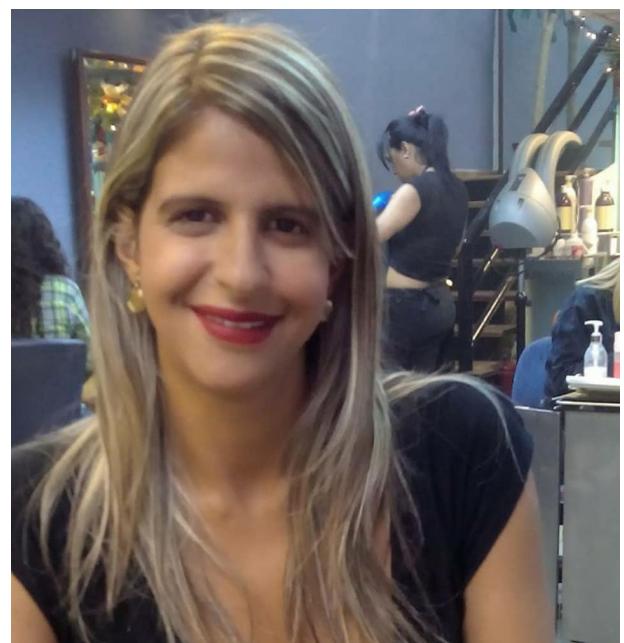
- **Goisner Eielvis Arrollave Villasmil**, de 13 años, estudiante de bachillerato (en principio y a través de redes sociales fue difundido un nombre incorrecto, pero el equipo del Foro Penal presente en la zona corroboró su identidad, directamente con los familiares de la víctima). Este menor de edad observaba una manifestación que se desarrollaba el 2 de mayo, en la Avenida Panamericana, frente a la población conocida como “Caño Zancudo”, Santa Elena de Arenales, estado Mérida, cuando presuntamente un efectivo de la GNB habría abierto fuego con una escopeta en contra de las personas que allí se encontraban, impactando letalmente uno de los proyectiles en el cuerpo de Goisner Arrollave, quien fue trasladado inmediatamente al Centro de Diagnóstico Integral (CDI) de la zona y a pesar que llegó con vida, falleció en el referido centro asistencial, mientras era atendido por los médicos. Por este hecho también resultaron heridas dos personas más.
- **Yhoifer Jesús Hernández Vázquez**, de 14 años, estudiante de segundo año de bachillerato en el colegio José Cortés de Madariaga, de La California, en Caracas. Fue herido de bala en el abdomen, el 1 de mayo de 2019 durante una manifestación que estaría siendo reprimida en la urbanización Altamira de Caracas. Tras ser herido, fue socorrido inicialmente por rescatistas de la Cruz Verde y trasladado de inmediato, aún con vida, a la Clínica El Avila, ubicada en la misma urbanización Altamira, donde falleció el 2 de mayo.

Es importante destacar que el Foro Penal está prestando la asistencia requerida por parte de algunos familiares de los asesinados.

Seguidamente se observan las fotografías de 2 de las personas asesinadas durante manifestaciones:



Samuel Enrique Méndez (25)
asesinado en La Victoria, estado Aragua, el 30/04/2019



Jurubith Rausseo García (27)
asesinada en Altamira, Caracas, el 01/05/2019

Resalta, además, lo siguiente:

- Todas las personas fueron asesinadas por armas de fuego.
- Todos los asesinatos ocurrieron durante el desarrollo de manifestaciones en contra del Gobierno.
- Durante la represión de las manifestaciones, se diferenciaron como los cuerpos de seguridad actuantes: la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), la Policía Nacional Bolivariana (PNB), las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) y “colectivos” quienes actúan con el consentimiento del Gobierno.

HERIDOS DENTRO DEL CONTEXTO DE LAS MANIFESTACIONES

Se reportó en todo el país un gran número de heridos durante los días 30 de abril y 1 de mayo, producto del ataque sistemático a la ciudadanía, ejercido por parte de los cuerpos de seguridad a la hora de intentar controlar las manifestaciones y el orden público, dejando en evidencia el uso excesivo de la fuerza, irrespetando los derechos humanos y los tratados y convenios internacionales suscritos por Venezuela en esa materia.

Sobre este particular se reportaron al menos 300 personas heridas, durante los días en referencia, sin embargo, esta cifra ha sido difícil determinarla con exactitud, ya que muchas personas tienen temor a denunciar o hacer pública la agresión sufrida.

Llama la atención que, en su mayoría las personas que reportaron haber sido heridas, presentaron lesiones graves por armas de fuego, particularmente heridas de bala, aunque también se reportaron heridos por múltiples impactos de perdigones, por el impacto de canicas, por contusiones, por arrollamiento y por asfixia, debido al uso excesivo de bombas lacrimógenas.

Los siguientes son algunos casos de personas heridas, que fueron verificados por el Foro Penal:

- **Mariela** (nombre distinto para preservar identidad) fue herida con múltiples impactos de perdigón en su rostro y brazo izquierdo, durante la represión de una protesta el 1 de mayo, en las inmediaciones del Centro Comercial “Sambil” en Barquisimeto, estado Lara



Herida de perdigón en el rostro y brazo izquierdo, el 01/05/2019 en el estado Lara

- **Lucía Medina** herida por un impacto de bala en la cabeza, con orificio de salida en la sien derecha, durante la represión de una protesta en el sector 18 del Municipio Maracaibo del estado Zulia, cerca de la Panadería “Buenos Aires”. Fue trasladada al hospital Coromoto en la ciudad de Maracaibo donde presuntamente, en principio no querían atenderla, ya que estaba usando una camiseta con la bandera de Venezuela. Luego que su hermana mediara en el hospital, fue atendida, le hicieron una radiografía, trataron la herida y fue dada de alta. Según indicó un familiar de la víctima, la protesta estaba siendo reprimida por la GNB y “colectivos”.
- **R.R¹ (17 años)** y dos de sus amigos se encontraban transitando el 1 de mayo por el sector “Nuevo Mundo” de la ciudad de Cabimas, estado Zulia, mientras, presuntamente, la GNB y el CICP estarían lanzando bombas lacrimógenas y reprimiendo una manifestación en ese sector, por lo que R.R., y sus amigos se habrían resguardado en casa de un conocido. Al salir de la casa, según refieren, funcionarios de la GNB los detuvieron y los hicieron abordar un vehículo rústico de color blanco. De acuerdo con lo indicado en el testimonio, durante la detención fueron golpeados excesivamente, a R.R., le golpearon la cabeza varias veces muy fuerte, con el casco de uno de los funcionarios, lo que le provocó serias heridas en la cabeza y, a los 3 los quemaron con cigarrillos. Posteriormente fueron liberados en la zona conocida como “La Limpia” pero indicaron que antes de ser liberados, los funcionarios que los detuvieron, les tomaron fotos y los amenazaron diciéndoles que: “*si los volvían a ver se los llevarían y los matarían*”.
- **Rosana** (nombre distinto para preservar identidad) fue herida con múltiples impactos de perdigón en la espalda, brazo izquierdo y ambas piernas, durante la represión de una protesta el 30 de abril, en la urbanización Santa Mónica de Caracas.



Herida de perdigón en las piernas y el brazo, el 30/04/2019 en Caracas

DETENCIONES CON FINES POLÍTICOS

Como se ha venido reportando, uno de los mecanismos de persecución y represión que ejerce el Estado, ha sido el arresto de personas que se manifiestan en contra de las políticas gubernamentales. Sobre este particular, destaca que las detenciones políticas ocurrieron en dos bloques o momentos, a saber:

- a. **Un primer bloque de detenciones**, ocurridas entre el 1 de abril al 29 de abril, donde se reportaron 172 detenciones políticas en total, y;
- b. **Un segundo bloque de detenciones**, las ocurridas entre el 30 de abril y el 1 de mayo, producto de diversas movilizaciones de ciudadanos en todo el país, convocadas desde la oposición venezolana, específicamente, por Juan Guaidó en su carácter de presidente encargado, nombrado por la Asamblea Nacional y por el líder opositor Leopoldo López. **Durante este segundo grupo o bloque, se reportaron un total de 327 personas detenidas con fines políticos, entre estas, 22 menores de edad.**

Se observa con preocupación, un aumento significativo en las cifras de detenciones, al comparar las cifras del primer bloque, con las cifras del segundo bloque.

Lo anterior denota que hubo mayor cantidad de detenciones, particularmente en los días en que líderes opositores hicieron un llamado a la población a manifestar en las calles, su descontento con las políticas gubernamentales, tal y como puede verificarse en el siguiente gráfico, que indica el índice de arrestos diarios:

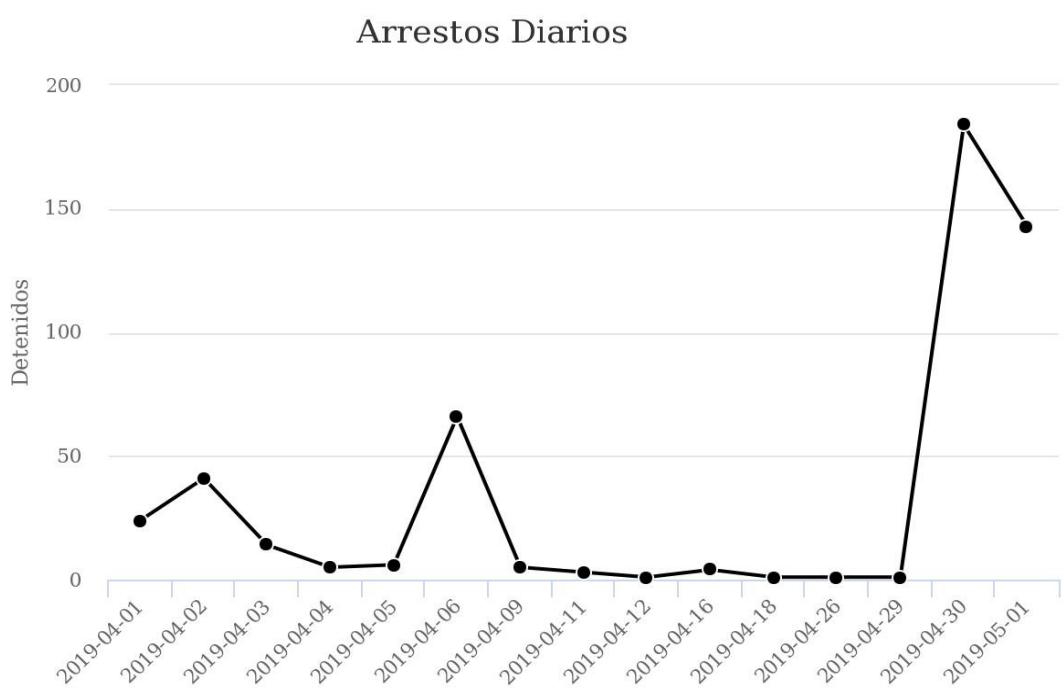


Gráfico que evidencia el índice de detenciones diario, entre el 1 de abril y el 1 de mayo de 2019

Durante el segundo bloque de detenciones, es decir, desde el 30 de abril al 1 de mayo, los 3 estados del país en los que hubo mayor cantidad de arrestos con fines políticos fueron: el

estado Zulia con 92 arrestos reportados, el estado Lara con 66 arrestos y el estado Carabobo con 36 arrestos. A continuación, un cuadro que expresa el número de detenciones políticas, por estado, durante el período en referencia:

Estado	Número de arrestos
Zulia	92
Lara	66
Carabobo	36
Distrito Capital	22
Aragua	20
Yaracuy	19
Mérida	16
Táchira	11
Miranda	11
Sucre	10
Monagas	9
Apure	6
Trujillo	3
Cojedes	3
Anzoátegui	2
Barinas	1
Total arrestos entre el 30/04/2019 al 01/05/2019	327

También es importante señalar que desde el año 2014 a la fecha, **840** ciudadanos (civiles) fueron procesados inconstitucionalmente ante la jurisdicción penal militar.

PRESOS POLÍTICOS

Para el 30 de abril de 2019 la cifra de presos políticos² es de **775 personas**. Este número varía constantemente, bien sea incrementándose o disminuyendo, en lo que se ha denomina-

² A los efectos prácticos, la noción de “preso político” se maneja desde nuestra ONG en su sentido amplio, abarcando tanto a los detenidos formalmente aún no condenados, a los sometidos a arresto domiciliario, y a los ya condenados, aceptando las distinciones recogidas en el aparte “Uso de los Términos” (literales “b” y “c”) del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de la ONU (Resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988). La persona arrestada, incluso por motivos políticos, no es considerada por nuestra ONG como un detenido o preso político sino hasta que: 1) Surja una decisión formal de la autoridad judicial que ordene injustamente su privación preventiva de la libertad; o 2) se venza el plazo máximo legal y constitucional (de 48 horas contadas a partir de su arresto) sin que se le libere o sin ser presentado ante la autoridad judicial competente.

do desde el Foro Penal el “efecto puerta giratoria”³, mientras excarcelan a algunas personas, encarcelan a otras. La cifra importante y que permite el efecto intimidatorio con fines políticos, es que desde enero de 2014 hasta el presente han ocurrido más de 14.000 detenciones con fines políticos en Venezuela.

Seguidamente se puede observar un cuadro en el que se detalla la cifra de presos políticos por ocupación, género y edad:

Presos Políticos al 30/04/2019		Total: 775
Ocupación		
Militares	99	
Civiles	676	
Género		
Mujeres	67	
Hombres	708	
Edad		
Menores de edad	2	
Adultos	773	

REFERENCIA A CASOS EMBLEMÁTICOS DE PRESOS POLÍTICOS

- El caso de 24 Sargentos de la Guardia Nacional Bolivariana y 1 ciudadano civil, entre ellos los Sargentos: **Luis Alexander Bandres Figueroa, Yordanis Alirio Camacaro González y Geomer Martínez Natera**, quienes hicieron un pronunciamiento a través de un video, desde el comando de la GNB ubicado en Cotiza, Caracas, expresándose en favor del presidente encargado, nombrado por la Asamblea Nacional, Juan Guaidó. Estas personas fueron arrestadas el 21 de enero de 2019 y llevados a la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) ubicada en Boleita, Caracas, donde según el testimonio de la esposa del Sargento Luis Alexander Bandres fueron torturados durante 15 días, siendo sometidos a tratos crueles inhumanos y degradantes, habiendo sido esposados y colgados de las manos, mientras eran golpeados fuertemente con palos y les aplicaban descargas eléctricas que les ocasionaron desmayos. También los asfixiaron, les hicieron comer heces fecales y los amenazaron con asesinar miembros de su familia. Posteriormente, 10 de ellos fueron trasladados al Fuerte Tiuna y otros 14 (entre ellos los Sargentos Bandres, Camacaro y Martínez) al Centro Nacional de Procesados Militares (CENAPROMIL) ubicado en el Sector conocido como Ramo Verde, estado Miranda y sometidos a aislamiento de los demás reclusos donde continuaron torturándolos.

³ El “Efecto Puerta Giratoria” ha sido definido así por el Director Ejecutivo del Foro Penal Venezolano y profesor universitario Alfredo Romero, en su trabajo de investigación realizado como fellow del Centro Carr de Derechos Humanos de la Escuela Kennedy de Gobierno de la Universidad de Harvard.

El 24 de abril de 2019, se celebró la primera parte de la audiencia preliminar de los Sargentos en referencia, ante el Tribunal Tercero de Control Militar de Caracas, siendo diferida la misma y su continuación habría sido pautada para el martes 30 de abril, lo cual no ocurrió, ya que llegado el 30 de abril, nuevamente fue diferida la continuación de la audiencia preliminar y no se ha fijado una nueva fecha para la continuación de esta. Es importante destacar que el 25 de abril Alfredo Romero, Director Presidente del Foro Penal visitó y se entrevistó en la cárcel militar CENAPROMIL, Ramo Verde, con los Sargentos Luis Alexander Bandres, Yordanis Camacaro y Geomer Martínez Natera, quien pudo observar durante su visita que estas personas al permanecer en aislamiento no tienen acceso a las duchas ni agua potable y tenían un fuerte olor a orina, también presentaban algunas lesiones físicas.

Resalta, además, que, a la fecha, no se les ha realizado informe médico por las lesiones que presentan en sus cuerpos y el tribunal no ha tomado en cuenta las denuncias de tortura que se hicieron en la audiencia de presentación. Sus familiares, asistidos por abogados del Foro Penal están interponiendo estas denuncias ante el Ministerio Público.



Sargento GNB: Geomer Martínez Natera



Sargento GNB: Luis Alexander Bandres



Sargento GNB: Yordanis Alirio Camacaro González

- El caso de **Jesús Alberto Medina Ezaine**, reportero gráfico, detenido el día 29 de agosto de 2018 por funcionarios adscritos a la Policía Nacional Contra la Corrupción. El día 31 de agosto, el Tribunal 13 de Control del Área Metropolitana de Caracas decretó, en su audiencia de presentación, medida privativa de libertad en su contra, imputándole los presuntos delitos de “Legitimación de Capitales”, “Asociación para delinquir”, “Instigación al odio” y “Uso fraudulento contra actos de la administración pública” y le fue ordenado como lugar de reclusión el Centro Nacional de Procesados Militares (CENAPROMIL) de Ramo Verde, en Los Teques.

Llama la atención que la audiencia preliminar de Jesús Medina ha sido diferida en 8 oportunidades. Las dos últimas audiencias que debían celebrarse el 2 de abril y el 2 de mayo fueron diferidas por la misma causa, alegando el tribunal que el expediente se encontraba en la sala de la corte de apelaciones, es decir, el tribunal aun sabiendo las fechas de las audiencias, no habría solicitado el expediente con antelación. Otra de las causas de diferimiento de la audiencia preliminar de Jesús Medina ha sido que el tribunal no envía oportunamente la boleta de traslado del detenido para la celebración de audiencia, al centro de reclusión (CENAPROMIL) de Ramo Verde. Razones por las

cuales, este ciudadano tiene 8 meses privado de libertad, con serias violaciones a su debido proceso, sin poder defenderse, sin elementos de convicción suficientes como para permanecer en esa situación.

Cabe destacar que tal y como se ha señalado en un anterior reporte, Jesús Medina había sido detenido, con anterioridad, específicamente el día 6 de octubre de 2017, junto con dos periodistas extranjeros, Filippo Rossi (de nacionalidad suiza) y Roberto Di Matteo (de nacionalidad italiana) durante más de 24 horas, por autoridades de la cárcel de Tocorón, en el estado Aragua, mientras realizaban un trabajo de investigación periodístico en la referida cárcel. Así mismo, el 4 de noviembre de ese mismo año, estuvo desaparecido durante dos días, presuntamente secuestrado por funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado, quienes lo mantuvieron en una habitación oscura, sin agua y sin alimentos, según él mismo relató y fue liberado, despojado de sus pertenencias y de su ropa, luego de 48 horas de su desaparición, en la autopista Caracas-La Guaira.



Jesús Medina Ezaine

OBSERVACIONES FINALES

Como se evidencia en este reporte, las detenciones arbitrarias por motivos políticos, en las protestas se han incrementado cuantitativamente, así como también la represión desmedida contra los manifestantes, lo que ha dejado un número importante de personas asesinadas (entre estas 3 menores de edad) y otro número significativo de personas heridas.

Las violaciones a los derechos humanos en Venezuela son perpetradas dentro del marco de un patrón sistemático de represión y el sistema de justicia es utilizado como un mecanismo de intimidación.

Tomando en cuenta la conducta evidentemente autoritaria, ejercida por los funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado, los índices de detenciones políticas y más lamentable aún, de heridos y fallecidos en protestas, podrían aumentar, así como también podrían continuar las irregularidades en el debido proceso de los detenidos, trayendo como consecuencia el incremento de violaciones a los derechos humanos y a los derechos y garantías constitucionales de los ciudadanos en Venezuela.



Foro Penal

Foro Penal

Alfredo Romero – Director Presidente
Gonzalo Himiob Santomé – Director Vicepresidente
Robiro Terán – Director
Mariela Suárez – Coordinadora Operativa Nacional
Daniel Merchán – Coordinador Estado Aragua
Luis Armando Betancourt – Coordinador Estado Carabobo
 Laura Valbuena – Coordinadora Estado Zulia
 Patricia Borges – Coordinador Estado Bolívar
 Raquel Sánchez – Coordinadora Estado Táchira
José Armando Sosa – Coordinador Estado Monagas
 Lucía Quintero – Coordinadora Estado Barinas
 José Reyes – Coordinador Estado Falcón
 Abraham Cantillo – Coordinador Estado Lara
Fernando Cermeño – Coordinador Estado Mérida
Alberto Iturbe – Coordinador Estado Miranda (Altos Mirandinos)
Adriana Nápoles – Coordinador Estado Miranda (Valles del Tuy)
Arelys Ayala – Coordinadora Estado Anzoátegui
Olnar Ortiz – Coordinador Estado Amazonas y Pueblos Indígenas
 Néstor Gutiérrez – Coordinador Estado Cojedes
Pedro Arévalo – Coordinador Estado Nueva Esparta
José Torres Leal – Coordinador Estado Portuguesa
 Daniel Salazar – Coordinador Estado Sucre
 Gabriel Gallo – Coordinador Estado Yaracuy
 Wiecza Santos – Coordinadora Estado Apure
 Carlos Camero – Coordinador Estado Guárico
 Mariana Palacios – Coordinadora Estado Vargas
Julio Henríquez – Coordinador jurídico internacional